

ABANDONO	ABANDONO	172-0202-2010-001240 172-0202-2010-001832 172-0202-2010-001929	172-3G0000-2012-002257	ARTÍCULO PRIMERO.- Promover de oficio la adecuación del fundamento legal de la intervención realizada con cada una de las tres (03) Actas de Incautación, descritas en el cuadro N° 01 de la presente Resolución, al tipo legal prescrito en el artículo 1°, 2°, literal c) ó artículo B°, concordados con el artículo 33° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, según corresponda, por ser la norma de correcta aplicación. ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR EL COMISO de las mercancías descritas en cada una de las tres (03) Actas de Incautación, descritas en el cuadro señalado líneas arriba, en mérito al artículo 38° de la Ley N° 28008, los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
----------	----------	--	------------------------	---

005-OP-832067-1 1v. 24 agosto



sunat virtual: www.sunat.gob.pe

DIY Y TORA DEL REMATE: El día 06 de septiembre del 2012 a las 3:30 p.m. (tres horas y treinta minutos de la tarde).

LUGAR DEL REMATE: En el local del Centro de Arbitraje Financiero Inmobiliario, ubicado en Calle Diez Canseco N° 442, oficina 202, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Los postores oblarán el diez por ciento del valor de tasación y presentar su arancel (con copia del arancel y del DNI), con número de expediente y generales de ley. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV.

Wilber Alegre Elera - MARTILLERO PUBLICO - Registro Nacional N° 167

002-OP-831657-1 3v. 24-27-28 agosto

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887) se informa que en las Juntas Generales Universales de Accionistas de APC Corporación S.A. y Provser S.A.C., ambas celebradas el 6 de junio de 2012, se aprobó el Proyecto de Escisión presentado por el Directorio de APC Corporación S.A. así como por la Gerencia General de Provser S.A.C., respectivamente.

En tal sentido, ambas sociedades participan en una escisión de acuerdo a lo previsto en el inciso 2 del artículo 367° de la Ley N° 26887, conforme a la cual, Provser S.A.C. ha absorbido en bloque un conjunto de activos y pasivos que han sido segregados del patrimonio de APC Corporación S.A.

Con motivo de dicha escisión, no se reducirá el capital social de APC Corporación S.A. ni se aumentará el capital social de Provser S.A.C.

La escisión ha entrado en vigencia el 7 de junio de 2012.

Lima, 21 de agosto de 2012

APC Corporación S.A.
Provser S.A.C.

007-OP-831706-1 3v. 24-30 agosto, 5 septiembre

EDICTO

Ante la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio de VMT. JULIO CESAR GUTTI RIOS Solicita rectificar partida de NACIMIENTO No 166 AÑO 1966 EN EL SENTIDO QUE EL PRENOMBRE DE LA PROGENITORA DEBE DECIR: "DOMITILA" EL NOMBRE "DOMITILA RIOS ALCOCER" ART. 073 D.S. 015-98-PCM Exp.010919 SGRCC F. EDICTO 22.08.2012

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
DR. JORGE LUIS CHOCOS NUÑEZ
DNI N° 22498926

Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio
002-OP-831536-1 1v. 24 agosto

ARZOBISPADO DE LIMA TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

JUAN TRINIDAD ALVAREZ, con D.N.I. 07636857; Rectificar los datos del titular de su P.B. FRANKLIN ANTONIO por JUAN TRINIDAD.

Lima, 20 de agosto del 2012

Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano
002-OP-831485-1 3v. 24-25-26 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL DEL PERÚ DIVPOL JAÉN SANEAMIENTO DE INMUEBLE

De conformidad con el artículo 8° del D.S. N° 130-2001-EF que declara la necesidad y utilidad pública, el saneamiento legal del inmueble de propiedad del Sector, se publica el predio que será materia de dicho saneamiento:

N°	ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	AREA (M2)
1	Puesto Policial C.P. MONTANGO	C. P. MONTANGO	SANTA ROSA	JAEN	CAJAMARCA	600.00

Jaén, 18 de Agosto del 2012
MUNICIPALIDAD C.P. MONTANGO
Ing. Roger Suárez Millán
ALCALDE

071-OP-831962-1 1v. 24 agosto



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970-CALLAO TEL. 575-5500 /575-5533/ 484-5100

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal, en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF; Ley N° 29151, y, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008 Vivienda.

ITEM	UBICACIÓN	DISTRITO	PARTIDA ELECTRONICA	ACTO DE SANEAMIENTO	BENEFICIARIO
1	JIRON ADOLFO KING NUMERO 382-396	CALLAO	70050911	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

002-OP-831454-1 1v. 24 agosto

PECPYPPNP
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO